

Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0162-M

Villa la Unión, 26 de febrero de 2026

PARA: Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
Director de Ordenamiento Territorial

ASUNTO: ENTREGA DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTE Y FUTURA PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA CON 3 LÍNEAS DE FAENAMIENTO (BOVINOS, OVINOS Y PORCINOS)".

De mi consideración:

Estimado Director saludos cordiales, en respuesta al Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-0267-M de fecha 24 de febrero de 2026 suscrito por el Arq. Milton Valente Morocho Director de Ordenamiento Territorial, quien solicita la certificación Presupuestaria de ejercicio fiscal de 2026 y una Certificación Futura del año 2027, para el proyecto "**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA CON 3 LÍNEAS DE FAENAMIENTO (BOVINOS, OVINOS Y PORCINOS)**" de la partida presupuestaria 7.5.01.09.01. por el valor total de \$. \$ 3.246.925.73 más IVA.

Mediante memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0160-M, de fecha 26 de febrero de 2026 en el que se solicita la emisión de la certificación presupuestaria presente y futura donde se menciona *"en referencia al Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-0267-M de fecha 24 de febrero de 2026 suscrito por el Arq. Milton Ernesto Valente Morocho Director de Ordenamiento Territorial, quien solicita la Certificación Presupuestaria de 2026 y la Certificación Plurianual de 2027.*

Mediante Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2025-0544-M, del 11 de diciembre de 2025, emitido por la Abg. Sandra Elizabeth Yumi Coro SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO, donde indica: Por medio del presente me permito SOCIALIZAR la ORDENANZA 2025-014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, misma que fue analizada, discutida y aprobada en PRIMER DEBATE en Sesión Ordinaria del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; y en SEGUNDO DEBATE en Sesión Extraordinaria del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco.

*Mediante la Certificación POA 2026, Nro. 0031 – UPSE – 2026 la Unidad de Planificación certifica la existencia de la planificación: **Alineación Objetivo PND:** Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad; se encuentra determinado en los **Objetivo PDOT:** Fomentar el desarrollo y turismo sostenible del cantón Colta, mejorando las capacidades técnicas de los productores y emprendedores mediante la inserción y dotación de herramientas tecnológicas para la capacitación, promoción y dotación de infraestructura para el mejoramiento productivo turístico, con el fin de incrementar la capacidad productiva agropecuaria e industrial del cantón, mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas, que incluyan la trazabilidad, procesamiento y comercialización, así como precautelar la soberanía alimentaria, con énfasis en la asociatividad, capacitación y asistencia técnica; Se encuentran **Alineación Objetivo de Desarrollo***

Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0162-M

Villa la Unión, 26 de febrero de 2026

Sostenible ODS: Industria, Innovación e Infraestructura;

4. PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2026

Desglose mensual - Planillas

CONCEPTO	MES	MONTO (USD)
Anticipo 30%	Mayo	\$ 974.077,71687
Planilla M1	Junio	\$ 122.989,50664
Planilla M2	Julio	\$ 99.366,31102
Planilla M3	Agosto	\$ 159.351,68821
Planilla M4	Septiembre	\$ 60.525,27152
Planilla M5	Octubre	\$ 143.369,07382
Planilla M6	Noviembre	\$ 408.521,48646
Planilla M7	Diciembre	\$ 155.298,94547

TOTAL, REQUERIDO 2026:

\$ 2.123.500,0000 (sin IVA) dos millones ciento veinte y tres mil quinientos con 00000/100 dolares americanos. Se solicita emitir certificación presupuestaria 2026 por el valor indicado.

Por lo expuesto, una vez revisado el Presupuesto Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta del 2026, me permito remitir la siguiente información:

Se hace la entrega de la certificación presupuestaria N° 117, por un valor de \$ 2.123.500,0000 (sin IVA) dos millones ciento veinte y tres mil quinientos con 00000/100 dolares americanos, de fecha 26 de febrero de 2026, emitida por la unidad de Presupuesto para que continúe con el trámite según corresponda.

Para la Certificación Plurianual de 2027

Mediante memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0154-M de fecha 24 de febrero de 2026 suscrito por mi persona, con asunto: Conocimiento y Autorización para la emisión de la Certificación Presupuestaria Futura del Presupuesto Prorrogado del año 2027, para el proyecto: "CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA CON 3 LÍNEAS DE FAENAMIENTO (BOVINOS, OVINOS Y PORCINOS)", dirigido a la máxima autoridad Dr. Julio Manuel Guaminga Alcalde de Colta, la misma con la sumilla inserta del Alcalde "Dirección Financiera, continuar con el trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente de fecha 25 de febrero de 2026".

Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0162-M

Villa la Unión, 26 de febrero de 2026

Conforme a la petición y a la normativa se presupuestará para el año 2027 el valor codificado al 31 de diciembre de 2026, en la partida 7.5.01.09.01 denominado "CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA CON 3 LÍNEAS DE FAENAMIENTO (BOVINOS, OVINOS Y PORCINOS)", con el valor 2'123.500,00 por ser un presupuesto prorrogado.

5. PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2027 (PLURIANUAL)

Desglose mensual - Planillas

CONCEPTO	MES	MONTO (USD)
Planilla M8	Enero	\$ 578.026,87352
Planilla M9	Febrero	\$ 55.631,44468
Planilla M10 - LIQUIDACIÓN	Marzo	\$ 489.767,40470

TOTAL, REQUERIDO 2027 (PLURIANUAL):

\$1.123.425,72290 (sin IVA) un millón ciento veinte y tres mil cuatrocientos veinte y cinco con 72290/100) dólares americanos. Se solicita emitir certificación presupuestaria plurianual 2027 por el valor de \$ 1.123.425,73, ajustado por redondeo financiero conforme normativa presupuestaria vigente.

6. RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO

AÑO	MONTO (USD)
2026	\$ 2.123.500,00
2027	\$ 1.123.425,73
TOTAL, PROYECTO	\$ 3.246.925,73

Se hace la entrega de la Certificación Presupuestaria Futura N° DF-UP-001, del presupuesto Prorrogado de ejerci fiscal de 2027, por un valor de \$ 1.123.425,73 (sin IVA) un millón ciento veinte y tres mil cuatrocientos veinte cinco dolares con 73/100, de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la Lcda Lourdes Daniela Rivera Analista de Presupuesto 2.

Las presentes certificaciones y sus actualizaciones, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 110 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0162-M

Villa la Unión, 26 de febrero de 2026

BASE NORMATIVA:

Registro Oficial - Sexto Suplemento N. 229 a la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Tercera. - Presupuesto prorrogado. - Para el ejercicio fiscal 2027, no se aplicará lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para los sujetos obligados al cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria. En tal sentido, iniciarán el precitado ejercicio fiscal con el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2026, pudiendo efectuar los ajustes y reprogramaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de garantizar el ejercicio de sus competencias. Esta disposición prevalecerá sobre cualquier norma de igual o menor jerarquía.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública señala: Artículo 108. “todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”. Artículo 115. “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 24.-Presupuesto. -Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 79.- Certificación de disponibilidad de fondos. - La certificación de disponibilidad de fondos incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible por caso excepcional, se emitirá por medios físicos con la respectiva justificación.

Normas de Control Interno:

402-01 PRESUPUESTO - Responsabilidad del control. - La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar que todas las etapas del ciclo presupuestario cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales que regulan las actividades del presupuesto.

402-02; Control previo al Compromiso, Inciso segundo, Numeral 3, indica: “3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones

Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0162-M

Villa la Unión, 26 de febrero de 2026

financieras y presupuestarias”.

Nota: En el caso de que no se ejecuten los recursos presupuestarios de forma parcial o total y exista obligación de pago (Contrato y/o Orden de compra) o se encuentre vinculado a procesos de contratación la unidad requirente obligatoriamente deberá considerar dentro de la programación del año 2027 y presentado conforme el ciclo presupuestario con la finalidad de contar con los recursos suficientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Luz Maritza Guacho Sayay
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- GADMCC-UP-2026-0064-M

Anexos:

- CERTIFICACION FUTURA
- CERTIFICACION Nro. 117
- 02_especificaciones_técnicas-lico_centro_de_faenamiento_final_publicar-signed-signed-signed.pdf
- 04 informe de viabilidad técnica y económica-signed-signed-signed.pdf
- buenas_practicas_profesionales-signed-signed-signed.pdf
- certificación_poa_nro._0031-signed_(1)-signed.pdf
- informe de necesidad centro de faenamiento-signed-signed-signed.pdf
- presupuesto_centro_de_faenamiento_publicar_definitivo-signed.pdf

Copia:

Lic. Lourdes Daniela Rivera Velarde
Analista de Presupuesto 2

Mat. Nelson Efraim Yaucan Lata
Analista de Gestión de Proyectos